

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/09/2024, 07:59:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05890	31	89	001	2006	00102	02

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Peculado	0404
----------	------

**4. OBSERVACIONES**

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/06/2012 a las 15:59:53. ----- 0 -----
---------------------------------------------------------------------------------------------

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/09/2024, 07:59:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/11/13	Auto ordena remisión proceso	26.112013- Se remite el expediente de JHON JAIRO GOMEZ VASQUEZ por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de EPMS de Medellín y de Antioquia al Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombá para su archivo definitivo. Se entrega un cuaderno.		
02/10/13	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Juzgado 1 de Descongestion de EPMS de Antioquia, LY		
30/09/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PSAA 139991, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 1 DE EPMS DE ANTIOQUIA. LY		
30/09/13	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto No 122 de fecha 30/09/2013 El Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Descongestión de Antioquia, Decretar la extinción de la condena de prisión impuesta a JHON JAIRO GOMEZ VASQUEZ mediante sentencia 13 de Marzo de 2008, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombo disponer la liberación definitiva. Remítase la presente carpeta a su lugar de origen.		
29/08/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JDO 1 DE EPMS DE DESCONGESTIÓN DE ANT. LY		
23/08/13	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Jdo 1 Adjunto de Antioquia, consta de 1 cuaderno (UBICACION ICETEX) LY		
17/01/13	Auto ordena remisión proceso	17.01.2013- Se remite el expediente de JHON JAIRO GÁMEZ VÁSQUEZ al Juzgado ADjunto a este Despacho por Descongestión para extinción de la pena.	1	493
08/06/12	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON EL SENTENCIADO JHON JAIRO GOMEZ VASQUEZ, EN LIBERTAD CONDICIONAL.	1	437
08/06/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/06/2012 a las 15:59:53		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

DINORA DEL SOCORRO - ORTEGA MUÑOZ

[39326476 \(ver información?\)](#)

JHON JAIRO - GOMEZ VAQUEZ

[8401985 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.